



PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por la Concejalía de Seguridad Ciudadana se considera necesaria la contratación del servicio de lavado de los vehículos de la Policía del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, **RESUELVO:**

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato del servicio de lavado de los vehículos de la Policía del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación del precio y valor estimado del contrato; informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsables de cada lote del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses de los técnicos/responsables de cada lote del contrato.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del Área.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Concejal de Seguridad Ciudadana
FRANCISCO JAVIER MORENO HERRANZ

